



Centro
somos todos
El Ayuntamiento 2014-2018

Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO No. DPADS/1445/2017

FOLIO No. 1636/2017

ASUNTO: RESOLUTIVO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL MODALIDAD INFORME PREVENTIVO
VILLAHERMOSA, TABASCO A 15 DE DICIEMBRE DE 2017

C. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GERÓNIMO
RESPONSABLE DEL PROYECTO
COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.
AV. BAJA CALIFORNIA EDIFICIO A PISO 14
DELEGACIÓN CUAUTHEMOC
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

El que suscribe Ingeniero Antonio Javier García Linares, titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, derivado del escrito presentado por el C. Julio César Álvarez Gerónimo en su carácter de responsable del proyecto en donde anexa solicitud de evaluación de impacto ambiental en su modalidad de Informe Preventivo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL PROPIEDAD DE LA COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V., UBICADO EN EL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, ESQ. AV. PASEO TABASCO, COL. CLUB CAMPESTRE, VILLAHERMOSA, TABASCO** con pretendida ubicación en Periférico Carlos Pellicer Cámara, esquina con Avenida Paseo Tabasco en la Colonia Club Campestre de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro en Tabasco de fecha 30 de noviembre del año en curso con Folio No. 1636/2017, la cual ha sido evaluada, y

RESULTANDO

PRIMERO. Que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable recibió con fecha de 06 de noviembre de 2017 la solicitud de evaluación de impacto ambiental en su modalidad de Informe Preventivo del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL PROPIEDAD DE LA COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V., UBICADO EN EL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, ESQ. AV. PASEO TABASCO, COL. CLUB CAMPESTRE, VILLAHERMOSA, TABASCO** con pretendida ubicación en Periférico Carlos Pellicer Cámara, esquina con Avenida Paseo Tabasco en la Colonia Club Campestre de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro en Tabasco en predio propiedad de Angélica María Cámara Sánchez.

SEGUNDO. Que el H. Ayuntamiento de Centro, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro Tabasco 2015 – 2030, el predio se ubica en zona de uso mixto central y con base en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, Tabasco es compatible el uso de suelo solicitado, debiendo cumplir con el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro vigente en su Art. 95 (Cajones de Estacionamiento); resolución en materia de impacto ambiental avalada por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable Municipal, Dictamen de Análisis de Riesgo avalado por Protección Civil Municipal, Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro en el Cuadro 5 de Control de Intensidad de la edificación (COS (0.8) y CUS (2.4)); estudio de impacto vial avalado por Policía Estatal de Caminos, el acceso al predio deberá ser única y exclusivamente por la Avenida Paseo Tabasco, así como cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia; así como cumplir con las condicionantes, normas, recomendaciones y especificaciones que se emitan en los dictámenes y estudios antes



Centro
somos todos

8 de Agosto de 2016

Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

solicitados; además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el Ayuntamiento.

TERCERO. Una vez integrado el expediente señalado en el numeral que antecede, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, emite la presente resolución y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a los artículos 4, 27 párrafo tercero, 73 fracción XXIX-G y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 9 y 12 Fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; artículo 5 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 29 Fracción III, XXXIX y artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación en el Municipio de Centro, Tabasco; que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable es competente para analizar, evaluar y resolver la solicitud de evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL PROPIEDAD DE LA COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V., UBICADO EN EL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, ESQ. AV. PASEO TABASCO, COL. CLUB CAMPESTRE, VILLAHERMOSA, TABASCO** con ubicación en Avenida Paseo Tabasco No. 2106 del Fraccionamiento Residencial Campestre de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro en Tabasco de acuerdo a la Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial de fecha 27 de junio de 2016 del año en curso y folio No. 201605004105.

SEGUNDO. Que de acuerdo a la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental promovida ante esta Dirección por el C. Julio César Álvarez Gerónimo en su carácter de responsable del proyecto, el objetivo del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL PROPIEDAD DE LA COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V., UBICADO EN EL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, ESQ. AV. PASEO TABASCO, COL. CLUB CAMPESTRE, VILLAHERMOSA, TABASCO** es contar con una nueva sucursal de venta con los espacios necesarios y de confort para un mejor servicio. De igual manera brindando nuevas oportunidades de empleo para solventar algunas necesidades de las familias de la ciudad de Villahermosa. El proyecto consiste en la construcción de un local comercial con una superficie de construcción de 241.37 m² con 13 cajones de estacionamientos incluyendo 1 cajón para conductores con necesidades especiales, además de contar con banquetas y áreas de jardín ocupando una superficie total de 553.44 m². **Características:** **ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO:** El predio se encuentra ocupado por una construcción a base de muros de block y techo de lámina con un firme de concreto con la presencia de un registro de Telmex, un registro y poste de CFE, un registro sanitario, vegetación herbácea y un ejemplar de maculis (*Tabebuia roseae*). De acuerdo a lo anterior se realizará chapeo mecánico y manual para el retiro de la vegetación, base de terracería, la demolición de los registros eléctricos, de teléfono, sanitario y de la banqueta que colinda con las avenidas, posteriormente se realizará el trazo y nivelación del terreno. Es importante mencionar que la construcción existente y el ejemplar de maculis no serán removidos ya que no entran en el polígono de construcción del local comercial, el poste de cfe y el espectacular serán reubicados dentro del predio durante la etapa de construcción. **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:** Cimentación: colocación de polietileno de alta densidad para desplante de cimentación, zapatas aisladas de concreto f'c 250 kg/cm² en columnas, losa de cimentación de 20 cm de espesor armada con malla electrosoldada MALLA-LAC 6x6/6-6 y parrilla de varilla de 3/8" @ 20 cms de refuerzo en anclajes de columna, contratraso de 60 cm armada con varillas de 5/8 y estribos de varilla de 3/8 @ 20 cm, concreto f'c=250

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

2/18

Para un mejor municipio



Centro
somos todos
11 de Agosto de 2016-2018

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

kg/cm², impermeabilizante a base de emulsión asfáltica. Muro de enrase: Elaboración de muros de enrase fabricado con block macizo de 15 x 20 x 40, asentado de plan, pegados con mortero cemento-arena (1-5) para alcanzar el nivel de piso terminado conforme a proyecto. Colocación de castillos. Se colocan castillos de concreto armado de 20 x 50 cm. Armados con 10 varillas de 3/4" unidas con estribos de 3/8" @ 20 cms que se amarran con alambre recocido del número 18. Muros de carga. La función principal es de carga y transmisión de esta a la cimentación o elementos inferiores de las cargas que soportan en su parte superior. Losas, trabes, etc. el muro trabaja por compresión y los materiales utilizados para ellos deberán estar condicionados a las características de resistencia, economía y durabilidad. Colocación de cadenas. Se colocan piezas de acero IPR (IR 10"x17.9 kg/ml, IR 12"x28.2 kg/ml, IR 12"x36.70 kg/ml) como cadenas de cerramiento. Azotea: Cubierta de Panel Giamet LV 1.5". Muro perimetral con chafián: Elaboración de muro perimetral a base de block hueco estructural de 15x20x40 cm. Base de tinaco: Armado de base estructural de 8 m x 1.55 m con vigas IPR 6"x13.6kg/m, PTR 2"x3"x4.8mm, PTR 2"x3"x4.8mm. Base de equipo de aire acondicionado: Armado de base estructural de 8 m x 1.55 m con vigas IPR 6"x13.6kg/m, PTR 2"x3"x4.8mm, PTR 2"x3"x4.8mm. Albañilería: Muro: desplante de muros en planta baja a base de block hueco estructural de 15x20x40 cm asentado con mortero cemento-arena proporción 1:5. Piso: Elaboración de firme de concreto de 5 cms de espesor concreto f_c=150kg/cm². Instalación hidrosanitaria: Hidráulica: Estará compuesta por la red de distribución de agua fría y caliente a los puntos de consumo, con los diámetros y el trazado de la red especificado en los planos de instalaciones hidrosanitarias. Suministro y colocación de muebles de baño. Accesorios para empotrar (incluye: toallero, papelera y jabonera). Lavabo ideal estándar. Regadera ecológica. Llaves ahorradoras de agua marca Urrea en baño y cocina (incluye: maneral y chapetones). Filtro purificador de agua marca Rotoplas. Tinaco tipo Rotoplas con cap. 1,100 l. Incluye: válvula de 1/2" con flotador de llegada y válvula de paso con tubería de 1" para descarga. Sanitaria: Suministro y colocación de 3 WC ecológicos (incluye: herrajes de plástico, cuello de cera). Instalación eléctrica: Eléctrica: La instalación constará de todos los elementos especificados en los planos eléctricos y la memoria de cálculo. Los cables serán de hilo de cobre vulcanizado bajo tubo flexible. La instalación contará con los sistemas estándar de protección y puesta a tierra. Las conducciones quedarán alojadas en tubería conduit ocultas en el falso plafón así como en muros y pisos por medio de ducto de 3/4" de diámetro. Se consideran puntos eléctricos: Contactos, apagadores, centros de carga, u otros que requieran la colocación de caja eléctrica o salida de cables. Instalaciones especiales. Voz y datos: Salida de teléfono con poliflex azul de 1/2" y chalupa. Acabados: Piso: Suministro y colocación de piso de loseta cerámica de 50 x 50 cms colocado con pega azulejo junta a hueso. Suministro y colocación de piso antiderrapante de 33 x 33 cm colocado con pega azulejo junta a hueso en área de regadera. Muros: Suministro y colocación de lambrín o recubrimiento de loseta cerámica de 20 x 30 cm., colocado con pegazulejo junta a hueso en baño a una altura de 1.80 metros en área húmeda. Aplanados: Aplanado en muros interior, exterior y plafón con mortero cemento-arena (1:4) acabado con esponja en planta baja y planta alta. Ira en todas las áreas interiores de la losa y por último se colocará un pretil en azotea con una hilada de block. Cancelería: Cancelería: Cancelería fija de aluminio mca. Cuprum panorama 3" línea de lujo, color blanco, zocolo alto, cristal claro de 6 mm colocado a hueso en ventanales, acabado final lamina de 3 m prestige 70 de control solar y filtro selectivo contra infrarrojos. Franja de película de vinil autoaderible, MCA LG o 3m, tipo esmerilado, letrero en vinil. Puerta de tipo louver compuesta de aluminio de 3" a base de perfil de aluminio marca Cuprum línea panorama color blanco, tablero a base de louver fijo. Puerta batiente a base de perfil de aluminio mca. Cuprum panorama 3" color blanco, cristal claro de 6 mm, acabado final lamina de 3 m prestige 70 de control solar y filtro selectivo contra infrarrojos. Barra de empuje marca cuprum. Bisagra hidráulica de piso de alta potencia y doble acción marca power king modelo 770-9400. Carpintería y cerrajería. Puertas de multypanel mca masonite, mod premdor, de acero lisa color arena, incluye: marco metálico a base de perfil mca proiamsa mod m-300 cal. 18, pintado en color blanco esmalte 100 de comex, mod m, chapa mca philips, mod bali-cs acabado mate-cromo,

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
somos todos

Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

bisagras. Habilitado de acero. El Supervisor de Construcción verificara que el habilitado se efectúe de acuerdo a las especificaciones y a los planos de diseño. El doblado del acero de refuerzo se realizará con equipo de doblado y/o en forma manual. El diámetro del doblado será de acuerdo a lo que se indique en los planos. El Supervisor de construcción del proyecto verificará aleatoriamente que los trabajos de habilitado de varilla se realicen de acuerdo a los planos aprobados, especificaciones y códigos aplicables. El Supervisor de obra verificará que los perfiles de acero estructural y la soldadura de los mismos sean los señalados en los planos aprobados, especificaciones y códigos aplicables. Colocación. El personal de construcción verificara que el acero de refuerzo se coloque con precisión, contando con los soportes necesarios antes de colocar el concreto para así asegurar el acero contra desplazamientos. Así mismo deberá de cumplir con las tolerancias permisibles de acuerdo a los especificaciones de los planos estructurales, como son peralte, longitud de dobles y cortes, espaciamiento, desarrollo y traslapes. Además debe asegurarse que el acero esté libre de lodo, aceite u otros recubrimientos no metálicos, que puedan disminuir su capacidad de adherencia. Habilitado de cimbra. Materiales para cimbra. El personal de construcción determinara que tipo de material deberá ser empleado para la cimbra de los diferentes elementos estructurales por colar en el proyecto. Esta determinación será basada de acuerdo al acabado indicado en los planos de diseño y/o en las especificaciones contractuales aplicables al proyecto. Para cimbra común el material que podrá ser utilizado será: madera de contacto, duela o triplay. Para cimbra aparente se podrá utilizar triplay, fibra de vidrio, acero u otro material que cumpla con las condiciones de acabado. Cimbrado. El personal de construcción verificara que el material utilizado para la cimbra se le dé un correcto tratamiento, manejo y almacenamiento para poder utilizarlo la cantidad de veces que sea posible de acuerdo al estado físico que presente el material de la cimbra. Para el caso de los acabados aparentes los tableros utilizados deberán dar el mismo tipo de acabado en toda el área de contacto de la cimbra de los elementos estructurales, teniendo en cuenta que se requiere para los mismos un acabado uniforme. El personal de construcción podrá utilizar en el interior de los moldes de la cimbra materiales como: separadores de acero o madera, para éstos deberán ser retirados una vez que el concreto presente cierto endurecimiento sin llegar a su fraguado inicial, todo lo anterior para cumplir con las dimensiones especificadas en la ingeniería del proyecto. El oficial albañil deberá considerar la utilización de "ventanas" realizadas en la cimbra de los elementos estructurales. Estas ventanas se emplearan cuando el elemento(s) a colar tengan alturas considerables para la colocación del concreto y evitar el riesgo de segregación del mismo, esta práctica ayuda también a llevar un correcto control de las capas de concreto durante el colado y un adecuado vibrado de las mismas. El personal de construcción verificara en los planos de diseño y/o en los documentos contractuales la ubicación de las juntas de control y de construcción durante la actividad de colocación de la cimbra. Descimbrado. El supervisor de construcción verificara que el descimbrado de los elementos estructurales a menos que los planos de diseño o las especificaciones del proyecto establezcan lo contrario se haga de acuerdo a las indicaciones siguientes: Para estructuras de confinamiento, las cuales no soportan cargas en forma inmediata, tales como zapatas, dados, columnas, dalas, etc., se retiraran los laterales un día después de colado, si se requiere descimbrar antes de éste lapso de tiempo se deberá demostrar por medio de ensayos a la compresión que el concreto haya alcanzado un mínimo del 30% de su $f'c$ (resistencia a la compresión del concreto) de proyecto. Para cimbras de soporte o carga, tales como las utilizadas en las losas de techo, se podrán descimbrar los laterales un día después del colado. Los fondos de las trabes y losas podrán ser removidos cuando el concreto haya alcanzado el 85% de su $f'c$ (resistencia a la compresión del concreto) de proyecto, siempre y cuando el elemento no este expuesto al 100% de la carga que fue considerada en el diseño. Colocación del concreto. En elementos principales se deberá depositar el concreto en capas horizontales preferentemente no mayores de 50 centímetros de espesor, ya que con esto se puede evitar la posible segregación del concreto; la velocidad de colocación deberá ser la calculada en el diseño de la cimbra y deberá ser lo suficientemente rápida para que la capa de concreto no haya fraguado

PS

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.
Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
somos todos
11 de Agosto 2016 2017

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

cuando se coloque la siguiente capa. Para la colocación del concreto se utilizará equipo que permita el fácil acomodo del concreto en la estructura así como que la reducción de las operaciones de movimiento del mismo (se utilizarán canalones, equipo de bombeo o bacias); la colocación del concreto deberá ser tal que evite recorridos de filtración, fisuras y planos de debilidad (juntas frías) las cuales se producen cuando el concreto fresco se deposita sobre el concreto endurecido, las capas de concreto deberán ser colocadas de preferencia en capas de 15 a 45 centímetros de espesor para los elementos reforzados y de 33 a 50 centímetros de espesor para trabajos masivos, lo anterior ayudará a prevenir la segregación del concreto; el espesor dependerá del ancho entre las cimbras y también de la cantidad de acero de refuerzo utilizado. El personal encargado de la colocación de concreto deberá realizar un adecuado vibrado en el concreto para asegurar que este se acomode y se remueva el aire atrapado. Actividades previas a la colocación del blocc. El Supervisor de Obra verificará que todas las piezas a ser utilizadas en la construcción de los muros presenten una superficie recta, sin grietas ni partiduras y que las dimensiones sean de acuerdo a lo indicado en planos con las tolerancias de la especificación de proyecto.

Obra eléctrica: Tableros Interruptores. Para tableros derivados de alumbrado y contactos y fuerza los interruptores derivados serán de la capacidad justo superior a la corriente correspondiente a la carga del circuito, considerando circuitos de 20 amp, para alumbrado y contactos máximos 7 contactos de 180w. el tablero serán de tipo NQOD con zapata principal y con interruptores termomagneticos del tipo QOB. (enchufable) como circuitos derivados de gabinetes de empotrar de la marca Square'D. el interruptor principal termomagnético de 2 polos, 150 amp, del tablero sera seleccionado con el 25% más grande que la corriente solicitada por la carga de la demanda en el caso de considerar la carga instalada, se seleccionara el tamaño inmediato superior. El desbalanceo entre fases máximo permisible en tableros será menor al 5%. Cables. En todas las alimentaciones generales se utilizara cable THW-LS / THHW-LS 600 V, en todos los calibres a emplear, marca INDIANA de conductores VIAKON (resistencia a la propagación de incendios, de baja emisión de gas acido halogenado y de baja emisión de humos). Sistema de tierras físicas. Conexión a tierra de la instalación eléctrica antes descrita en lo que concierne a las instalaciones de uso comercial, debe poner el neutro sólidamente conectado a tierra. Los electrodos a tierra serán varilla Copper Weld 5/8" diámetro x 3.00 m marca Coperwell. La conexión a tierra debe hacerse con cable calibre 1/0 desnudo, unidos a electrodos hincados en la tierra de preferencia húmeda. Los contactos que se emplearán para la conexión, de aparatos debe ponerse a tierra y estos deben ser del tipo de puesta a tierra, estos contactos dobles polarizados deben tener la terminal de tierra efectiva permanentemente conectada a la misma. En canalizaciones con tubo no metálico debe instalarse un conector de puesto a tierra adicional a los conductores de circuito para los que requieren de esta conexión. Los gabinetes de todos los tableros de pared deben conectarse firmemente a tierra. Las conexiones a tierra de los sistemas deben hacerse de tal forma que no circulen corrientes inconvenientes por los conductores a puesta de tierra. Se requieren por norma la instalación de contactos con interruptores de circuito por falla a tierra, dispositivos para protección contra choque eléctrico en todas las instalaciones expuestas a la humedad. Luminarias. Se emplearán luminarias esquinera led de sobreponer 18 W 100~277V AC, 50-60HZ, color blanco, luminario p/ empotrar en plafón modular panel led 40W, 61x61x1.5 cm 100V~277V AC, 50-60HZ color blanco, luminaria p/ empotrar fijo downlight led 12W, Ø14.5 x 12 cm / corte Ø 13 cm, 80V~265V AC, 50-60HZ, color blanco, luminaria de sobreponer tipo industrial led 36 W, de 122 x 25 x 13 cm, 100~277V AC, 50-60HZ color blanca, luminaria led 5W p/ empotrar (piso) exterior, 127V AC, 50-60HZ, color negro, vidrio transparente, luminario tipo flood led 100 W de sobreponer, 390 x 58 mm, 110~265V AC, 50-60HZ color negro, vidrio templado clave 35485, p/estacionamiento. Acometida. La acometida está diseñada en forma aérea con 2 fases, 1 hilos, 220/127.5 v, 60cps la cual se localiza en el nicho de instalaciones, ubicado sobre perif. Carlos Pellicer C., para la colocación del medidor, y un interruptor termomagnético general tipo HJL26150 de 2x150 amp.

El objetivo del proyecto de suministro de energía en media y baja tensión, será el de contemplar las necesidades de energía eléctrica, respetando las especificaciones marcadas por la Secretaría de Energía y de la Comisión

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
somos todos
C. Ayuntamiento 2014-2018

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Federal de Electricidad. Para lograr lo anterior será necesario construir una infraestructura de apoyo y conectarla a la red existente de la C.F.E. Todas las instalaciones eléctricas, deberán sujetarse a las normas Oficiales Mexicanas relativas a las instalaciones destinadas al suministro y uso de energía eléctrica, deberán también sujetarse a las normas de la CFE. Red sanitaria: Tuberías de desagüe (instalación interior). Las tuberías horizontales o verticales que formaran la red de desagüe será de P.V.C. de 2" Ø y de 4" Ø de a partir de la conexión de desagüe vertical de cada mueble, del tipo extremo liso unidos con pegamento especial para P.V.C. La red sanitaria que sale de los sanitarios se interconectara a dos registros sanitarios de 0.60X0.40X0.40 repellido de mortero en todo su interior, losa de concreto de 10 cm de espesor, con tapa de concreto de 7 cm de espesor, con marco de ángulo de 1 ½". Posteriormente esta enviara las aguas sanitarias a la red municipal que pasa frente al predio. Red pluvial: La red de agua lluvia será de tipo natural con pendientes mínimas de 5 % el cual dirigirá el agua por gravedad a los bajantes de agua pluvial instalados en la azotea, los bajantes serán de tubo de PVC de 100 mm 4" de Ø. Así mismo se construirá 10 registro con las siguientes medidas 0.60X0.40X0.40 repellido de mortero en todo su interior, losa de concreto de 10 cm de espesor, con tapa de concreto de 7 cm de espesor, con marco de angulo de 1 ½". El cual se interconectara tubería de PVC de 6" Ø el cual dirigirá el agua pluvial a la red de drenaje pluvial municipal. Obra Hidráulica: La línea de alimentación será de 13 mm 1/2" de Ø y será bajada por muros, tendida y distribuida por piso, evitando ranura horizontal. El proyecto considera la instalación de una cisterna con capacidad de 1100 lts y un tinaco con capacidad de 1100 lts. Para el flujo de agua de la cisterna al tinacos se considera la instalación de una motobomba con capacidad de 1/2 HP. El tinaco estará ubicado en la azotea. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: La operación del proyecto consiste en otorgar servicios diversos comerciales, en ella se desarrollarán actividades para la compraventa de productos, administración de oficinas y renta de espacios comerciales.

TERCERO. Que de acuerdo a la información presentada en el Informe Preventivo la siguiente es la identificación de impactos ambientales que ocasionará la ejecución del proyecto:

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO-ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

Factor ambiental: Aire (calidad y visibilidad)

Carácter del impacto: El impacto se evaluó como adverso (-), ya que al haber desplazamiento de personal y vehículos se elevaría la concentración de partículas de polvo en el medio, lo cual alteraría la calidad del aire del sitio donde se desarrollaría la acción, lo que podría causar molestias o daños a los trabajadores de la obra (al respirar estas partículas).

Magnitud del impacto: Evaluamos al impacto como local, ya que aunque la dispersión de los contaminantes pudiera ser a distancias mayores de un 1 km, el efecto de los mismos sobre otros componentes ambientales sería prácticamente nulo, toda vez que el predio se ubica en una zona de infraestructura y asentamientos humanos.

Duración del impacto: Este impacto lo evaluamos como temporal, debido a que la generación de partículas de polvo será solamente durante los periodos que circulen y trabajen los diferentes vehículos y maquinaria.

Reversibilidad del impacto: Al término de la jornada laboral, prácticamente desaparecerán las partículas generadas por estas acciones, lo que permitirá que el aire de la zona restablezca sus condiciones originales, por tal motivo este impacto se evaluó como reversible.

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
somos todos
11 de Noviembre 2018-2018

**Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable**

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Importancia del impacto: La calidad del aire del sitio, se puede considerar como regular, ya que existen fuentes generadoras de emisiones cercanas, por lo que se evaluó el impacto como no significativo, debido a los siguientes criterios: la obra se realizará en áreas abiertas donde los vientos dispersarán estas partículas y los eventos de precipitación pluvial en la zona eliminarían las partículas de polvo.

Factor ambiental: Aire (calidad).

Carácter del impacto: El impacto se evaluó como adverso (-), ya que para realizar las actividades se tendrán que utilizar vehículos y equipos de combustión interna, mismos que producirán emisiones a la atmósfera producto del funcionamiento de los motores de combustión interna de gasolina.

Magnitud del impacto: Este impacto se evaluó como puntual, porque estos gases se diluirán en la masa de aire de la zona, evitando que altas concentraciones de estos contaminantes pudieran tener efectos dañinos sobre la salud de las personas.

Duración del impacto: La generación de estos contaminantes se dará solamente durante el tiempo en que trabajen los diferentes vehículos y equipos, por lo que se valoró el impacto como temporal.

Reversibilidad del impacto: Al término de cada jornada laboral, desaparecerá la contaminación generada por estas fuentes, lo que permitirá que el aire de la zona restablezca sus condiciones originales, por tal motivo se evaluó a este impacto como reversible.

Importancia del impacto: Como anteriormente se mencionó, la calidad del aire de la zona es regular, ya que existen fuentes de emisiones cercanas al sitio, por lo que se evaluó al impacto como no significativo, de acuerdo con los siguientes criterios: la generación de estos gases será de forma intermitente en sitios abiertos donde los vientos dispersarán estos contaminantes.

Factor ambiental: Aire (ruido).

Carácter del impacto: Este impacto se valoró como adverso (-), debido a que el ruido generado por el funcionamiento de vehículos y equipo, puede ser la causa de alteraciones a la salud de los trabajadores encargados de la obra.

Magnitud del impacto: El impacto se evaluó como local, debido a que la utilización de los vehículos y equipos se hará en áreas abiertas. Asimismo, la intensidad del ruido disminuirá paulatinamente conforme se aleje de la fuente que lo genera.

Duración del impacto: El impacto se evaluó como temporal, ya que el ruido desaparecerá al término de las jornadas laborales.

Reversibilidad del impacto: Las condiciones originales de este factor serán reversibles al desaparecer la fuente de emisión de ruido, tanto al término de la jornada laboral así como de todas las acciones de esta etapa.

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.
Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

7/18

Para un mejor municipio



Centro
a todos todos
El Acuerdo 2016-2017

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Importancia del impacto: La operación de los vehículos y equipos será durante el tiempo que se requiere para la etapa constructiva (8 meses), por lo que el impacto se valoró como poco significativo.

Factor ambiental: Suelo (características físico-químicas y erosión).

Carácter del impacto: El impacto se evaluó como adverso (-), por acumulación y posible dispersión de los residuos sólidos y líquidos que se generen durante esta etapa, podrían afectar sus características físicas y químicas.

Magnitud del impacto: El impacto causado por estas acciones se evaluó como puntual, debido a que la probable contaminación del suelo, solo se daría en el área que tengan contacto con los residuos generados por las actividades del proyecto.

Duración del impacto: El impacto se valoró como temporal, ya que los residuos sólidos producto de las actividades como residuos de alimentos, varillas y bolsas, entre otros, serán dispuestos en contenedores metálicos para su posterior manejo y disposición final. Por el contrario, para los residuos líquidos como lubricantes y aceites (producto del mantenimiento de equipo y vehículos) que se llegasen a derramar, el impacto se evaluaría como prolongado.

Reversibilidad del impacto: En los sitios donde se llevarán a cabo las obras complementarias, el impacto causado al suelo se evaluó como reversible.

Importancia del impacto: Como se mencionó anteriormente, la calidad del suelo del sitio se verá alterada por diferentes actividades, por lo que el impacto que causarán las acciones de las obras se evaluó como poco significativo.

Factor ambiental: Paisaje (calidad paisajística).

Carácter del impacto: El impacto se evaluó como adverso (-), porque la presencia de la infraestructura propia del proyecto, como elementos ajenos al ecosistema afectarán a las cualidades estéticas de la zona.

Magnitud del impacto: El impacto se evaluó como local, ya que las actividades de construcción, difícilmente podrán ser observadas a más de 1 km. de distancia.

Duración del impacto: La afectación a las cualidades estéticas por la obra civil será por todo el tiempo de la vida útil del proyecto, por lo que el impacto se evaluó como permanente. Para las actividades de obras especiales, el uso de vehículos y los residuos, el impacto se evaluó como temporal, ya que los residuos serán retirados del área y los vehículos será retirada del lugar.

Reversibilidad del impacto: Es poco probable que la infraestructura se desmantele por completo, ya que las instalaciones podrían ser aprovechadas para alojar otro proyecto similar, por tal razón el impacto se evaluó como irreversible.

Importancia del impacto: En 1 Km. a la redonda es posible observar gran actividad comercial y de servicios, así como de equipamiento urbano, por tal motivo el impacto se evaluó como poco significativo.

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
somos todos
11 Avenida 300A-203

**Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable**

*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Socioeconómico.

Durante esta etapa del proyecto, se crearán fuentes de empleo, ya que se requerirá de personal para llevar a cabo las obras civiles, cimentación, alzado de muros, colado de castillos y trabes, colado de Loza cero, pintura y rotulación de fachada e interconexión a la red eléctrica, hidráulica y drenajes. Además, que se requerirá de insumos y alimentos para el personal que labore en esta etapa.

Evaluación del impacto.

Carácter del impacto: El impacto se valoró como benéfico, porque al aumentar la demanda de mano de obra, así como la de bienes y servicios, se elevará la calidad de vida de los pobladores y la economía de la región.

Magnitud del impacto: Al demandar mano de obra de los poblados cercanos, el impacto se evaluó como de efecto local.

Duración del impacto: El período de beneficio para un sector de la población será de carácter temporal, que durará hasta el término de esta etapa.

Importancia del impacto: Los empleos que se generarán durante esta etapa, serán de carácter temporal y tomando en cuenta que el requerimiento de personal será mínimo, por lo que el impacto se evaluó como poco significativo.

Etapas de operación y mantenimiento:

Atmósfera.

Factor ambiental: Aire (calidad)

Durante esta etapa se tendrá una constante circulación de vehículos, los cuales provocarán emisiones de gases a la atmósfera, otras fuentes potenciales de contaminación del aire serán la generación de residuos sólidos urbanos y la generación de aguas residuales sanitarias, que podrían provocar malos olores y daños a la salud si no se les da un manejo adecuado.

Evaluación del impacto.

Carácter del impacto: Este impacto se valoró como adverso (-), porque durante la vida útil de la obra, se emitirán continuamente emisiones a la atmósfera provocadas por los vehículos de clientes que acuden a solicitar algún servicio en la zona comercial, de igual manera se generarán residuos sólidos y líquidos producto de las actividades de limpieza diaria de los locales comerciales.

21

Magnitud del impacto: De acuerdo con las condiciones meteorológicas del área, se prevé una dispersión de estos contaminantes ayudada por los vientos, por esta razón el impacto se evaluó como de efectos locales.

Duración del impacto: Se evaluó como un impacto permanente, porque la generación de gases, residuos sólidos y aguas residuales será de manera ininterrumpida durante la vida útil de los locales comerciales.

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
somice todos
El Ayuntamiento 2019-2021

Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Reversibilidad del impacto: Al ser continuo la emisión de gases y generación de residuos sólidos y aguas residuales durante un tiempo aproximado de 30 años, el impacto se valoró como irreversible.

Importancia del impacto: Tomando en cuenta la localización del proyecto y en particular los constantes vientos y lluvias, así como el contenido de humedad de la zona, se determinó valorar el impacto como poco significativo.

Factor ambiental: Suelo, manto freático, paisaje y socioeconómico.

Carácter del impacto: La generación de residuos sólidos y líquidos, se evaluó como un impacto adverso, debido a que un mal manejo y disposición de estos residuos podría contaminar el suelo, el agua subterránea y alterar la salud de la población.

Magnitud del impacto: De acuerdo con el diseño del proyecto, todas las aguas residuales provenientes de las áreas de servicio, serán conducidas a la red municipal, a la cual se le deberá dar el mantenimiento adecuado para una óptima operación, por lo que este impacto se evaluó como puntual.

Duración del impacto: La generación de estos residuos será de manera permanente, durante toda la vida útil del proyecto.

Reversibilidad del impacto: Al ser continuo la generación de residuos sólidos y aguas residuales durante un tiempo aproximado de 30 años, el impacto se valoró como irreversible.

Importancia del impacto: Tomando en cuenta la localización del proyecto el cual se encuentra en una zona urbana cuenta con todos los servicios para recolección de residuos, red de drenaje sanitario y pluvial, se determinó valorar el impacto como poco significativo.

CUARTO. Que de acuerdo a la información presentada en el Informe Preventivo la siguiente es la determinación de medidas de mitigación de los impactos ambientales para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL PROPIEDAD DE LA COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V., UBICADO EN EL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, ESQ. AV. PASEO TABASCO, COL. CLUB CAMPESTRE, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Etapa de Preparación del sitio:

El predio ya se encuentra preparado para la construcción de la obra; únicamente se realizará el desmonte, estos trabajos se realizarán en una jornada laboral de 8 horas en un día por medios manuales.

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio

10/18



Centro
somos todos
17 de Septiembre 2014-2015

**Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable**

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Etapa de construcción:

Etapa del proyecto	Factor ambiental	Medidas de prevención y/o mitigación
Construcción	Aire (calidad, visibilidad y nivel de ruido).	<p>Se deberán llevar a cabo programas de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que se utilizarán para el transporte de material, equipo y personal.</p> <p>Se evitará al máximo el golpe de partes metálicas de equipos y maquinarias, además, los motores y generadores de energía eléctrica se deberán encontrar debidamente afinados.</p>
		<p>Los vehículos y volteos, durante su operación, deberán estar en óptimas condiciones mecánicas, para que sus emisiones a la atmósfera, se encuentren dentro de los límites máximos permitidos en las normas NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-042- SEMARNAT-2006, NOM-044-SEMARNAT-2006 y NOM-045-SEMARNAT-2006.</p>
		<p>El ruido producido por los equipos que se utilicen durante esta etapa, deberán estar en el rango permitido por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-080-SEMARNAT-1994 y NOM-081-SEMARNAT-1994.</p>
		<p>Para mitigar la emisión de partículas, se recomienda el cubrir con lonas los materiales de construcción durante su transporte.</p> <p>Durante los trabajos de construcción se deberá delimitar el predio con plástico de polietileno color negro, esto para minimizar la dispersión de partículas más allá del área autorizada.</p>
		<p>Para no generar cambios en el patrón de drenaje, ni en la calidad fisicoquímica del agua y suelo, se deberán cumplir con los procedimientos constructivos, además del cabal cumplimiento de las recomendaciones hechas en el presente estudio.</p>

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

11/18

Para un mejor municipio



Centro
somos todos
17 de Agosto del 2010

**Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable**

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

		Los residuos sólidos urbanos como restos de alimentos, envases de plástico, bolsas de cemento, restos de varilla, madera, otros, deberán clasificarse y depositarse en contenedores metálicos o de plástico, los cuales deberán indicar su contenido (orgánicos e inorgánicos) y su recogida deberá ser cada dos días o preferentemente diario.
		Se deberá utilizar los sanitarios portátiles en número suficientes y su limpieza deberá ser preferentemente diario.
Construcción	Suelo e hidrología	Evitar en todo momento aplicar mantenimientos correctivos o preventivos a los vehículos y volteos. Estos deberán realizarse en talleres autorizados o en los propios talleres de la Constructora.
		Quedará prohibido quemar los residuos peligrosos como estopas, guantes, trapos, impregnados con grasas o aceites generados en esta etapa del proyecto o cualquier otra. La disposición final de los mismos se deberá realizar conforme a la normatividad vigente.
		Con el objeto de evitar la contaminación de los suelos, todos los equipos y vehículos utilizados durante la ejecución de la obra deberán ser
		El Contratista deberá tomar todas las precauciones que sean necesarias durante la construcción de la obra para impedir la contaminación del suelo y agua. Los contaminantes como restos de pinturas y solventes, combustibles, lubricantes, hormigones, cemento, aguas servidas y otros desechos nocivos al ambiente, no serán descargados en el suelo ni sobre el drenaje pluvial, siendo el Contratista el responsable de su disposición final.
	Fauna (distribución).	Se deberá respetar la fauna como aves que habitan en el único árbol que se ubican en el predio.

ES

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86055 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 52
www.villahermosa.gob.mx

12/18

Para un mejor municipio



Centro
de Estudios
y Desarrollo
Sostenible

Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<p>Paisaje (calidad paisajística).</p>	<p>Se realizarán las actividades en el tiempo programado. Esto evitará el menor daño posible al área delimitada para el proyecto.</p> <p>Los impactos que se generan durante esta etapa, vienen a ser reducidos por el reacondicionamiento del área, por lo que se solicita que una vez concluida las actividades contempladas dentro del programa de construcción.</p> <p>- Deberá realizarse limpieza general y desalojo de todos los materiales sobrantes, incluyendo restos de tuberías, madera, sacos de cemento, bolsas de papel, etc., dejados durante los trabajos de construcción.</p> <p>- Se recogerá todo el equipo y herramienta que se utilizó para el desarrollo de la obra, la disposición de estos los realizará la Compañía Contratista.</p>
<p>Socioeconómico</p>	<p>Para beneficiar a la población de la zona, es recomendable que la mano de obra que se requiere durante la construcción de la obra, sea local, y de esta manera contribuir a mantener o mejorar el nivel de vida de la población.</p> <p>Se deberá efectuar la pertinente señalización, con el fin de informar y prevenir a la población de los trabajos que se estarán realizando, mediante carteles indicadores, vallados y banderilleros, entre otros.</p> <p>El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores, las mejores condiciones de higiene, alojamiento, nutrición, transporte y salud.</p> <p>Los trabajadores deberán ser provistos de protectores de boca y nariz adecuados, que eviten la inhalación de polvo o gases que se desprenden de los productos en preparación.</p>

Que con base en lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 8 párrafo segundo y primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 9 y 12 fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 94.ª fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

13/18
Para un mejor municipio



Centro
somos todos
19 de Abril de 2013

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

de Tabasco, artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 84 y 147 fracción XIII del Bando de Policía y Gobierno, del Municipio de Centro, Tabasco; artículo 76 del Reglamento de prevención y Control de la Contaminación en el Municipio de Centro, Tabasco, esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable **RESUELVE** que la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL PROPIEDAD DE LA COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V., UBICADO EN EL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, ESQ. AV. PASEO TABASCO, COL. CLUB CAMPESTRE, VILLAHERMOSA, TABASCO** con ubicación en Avenida Paseo Tabasco No. 2106 del Fraccionamiento Residencial Campestre de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro en Tabasco; **ES AUTORIZADA**, sujetándose a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. La vigencia del presente resolutivo, tendrá efecto a partir del inicio de la obra, teniendo como máximo una vigencia no mayor de un año después de la entrega del presente. En caso de no concluir dentro de la vigencia del mismo, el promovente deberá solicitar ampliación con un mes de anticipación, antes del término de la misma, informando el avance del cumplimiento de los Términos y Condicionantes del presente resolutivo. Vencido el plazo de vigencia, y al no existir una ampliación, deberá iniciar proceso para solicitar nueva autorización.

SEGUNDO. El promovente entiende y acepta que en apego a los Artículos 7, 109, 110 y 111 del Reglamento de la Prevención y Control de la Contaminación en el Municipio de Centro, el establecimiento se encuentra sujeto a las inspecciones que la autoridad municipal determine a través de esta Dirección y se verá obligado a acatar las recomendaciones llevadas a cabo en dicha inspección.

TERCERO. El presente resolutivo valida la etapa de operación para el tiempo del periodo de un año a partir de la puesta en operación del proyecto, previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente el cumplimiento de los Términos y Condicionantes contenidos en éste resolutivo. A partir del segundo año deberá solicitar ante esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable la revalidación con un mes de anticipación en forma anual mediante la Constancia de No Alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico. En caso de no solicitar la renovación a tiempo se aplicarán las sanciones por incumplimiento al Art. 102 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco y del Art. 91 del Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación en el Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. La ejecución de la obra deberá desarrollarse dentro de la vigencia señalada y sujetarse a lo previsto en el presente resolutivo, a lo señalado en el Informe Preventivo, a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales Estatales que al efecto se expidan y a las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables, además de las siguientes:

CONDICIONANTES

1. Conforme lo señala el artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el promovente está obligado por sí o por un tercero a separar los residuos de manejo especial desde la fuente, con finalidad de facilitar su reúso, reciclado y su disposición final, en contenedores provistos con tapas debidamente rotulados y separados, ubicados estratégicamente donde se generen y/o almacenen temporalmente los mismos, durante el desarrollo del proyecto.

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

14/18
Para un mejor municipio



Centro
somos todos
11 de Septiembre 2006-2011

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. El promovente está obligado a cumplir con lo señalado en el artículo 101 de la Ley para la prevención y gestión integral del estado de Tabasco, en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
3. El promovente deberá establecer contenedores para los residuos sólidos generados por el personal, separándolo en tres contenedores: orgánicos composteables (restos de alimentos, sin líquidos ni proteínas), inorgánicos económicamente reciclables (papel, cartón, vidrio, metales, plásticos duros) e inorgánicos no reciclables económicamente (residuos para disposición final como bolsas de plástico, papel sanitario, etc.). No se permitirá la disposición de los residuos fuera de estos contenedores.
4. Durante las etapas de Preparación del Sitio y Construcción, se deberán instalar letrinas portátiles en número adecuado para el personal, vigilando que la empresa contratada para este fin cuente con autorización por parte de la SERNAPAM para la recolección, transporte y disposición final de aguas negras, les proporcione un mantenimiento periódico y una disposición adecuada a los residuos generados. Se prohíbe su vertimiento al agua o al suelo.
5. Deberá mantener en el sitio del proyecto copia del Informe Preventivo ingresado a la Dirección, así como de la presente resolución.
6. Presentar copia a esta Dirección del registro de la empresa constructora otorgado por la SERNAPAM como Generadora de Residuos de Manejo Especial conforme al artículo 182 fracción I de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y conforme al artículo 183 fracción I copia de la autorización de la prestadora de servicios que se hará cargo del manejo individual o integral de residuos de manejo especial ante la SERNAPAM (recolección y transporte y/o acopio y almacenamiento, reutilización, reciclaje o coprocesamiento, si es el caso; y/o confinamiento o disposición final) en un plazo no mayor a treinta días hábiles una vez iniciada la obra.
7. En caso de que el promovente pretenda almacenar combustible para el uso de la maquinaria, deberá ubicarlos en áreas con superficies que cuenten con una cubierta plástica en el piso o con plataforma de concreto, y con canaletas o drenajes para cualquier derrame hacia un contenedor y/o fosa para captación.
8. El promovente será responsable de los daños a predios vecinos o comunidades aledañas, por el manejo de las aguas pluviales, que derivan en escurrimientos superficiales dentro de su predio, construyendo la infraestructura necesaria para la protección de su propia instalación y de los predios vecinos. Además que el sistema de drenaje de las aguas pluviales operen adecuadamente y se reduzcan los riesgos.
9. Toda maquinaria y vehículos deberán ubicarse y estacionarse en lugares donde no afecten la vialidad ni acceso a la construcción.

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

15/18
Para un mejor municipio



Centro
somos todos
11 de Agosto del 2014-2018

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

10. Establecer una zona impermeabilizada para el aparcamiento y evitar infiltraciones de residuos peligrosos al subsuelo y que puedan contaminar las aguas por escurrimiento e infiltración.
11. Se evitará mantener los vehículos con el motor encendido durante periodos prolongados innecesarios.
12. Los vehículos para transporte de materiales deberán contar con lonas para cubrir la carga y evitar la dispersión de partículas. Estas medidas disminuirán la cantidad de partículas emitidas a la atmósfera, así como el nivel de ruido.
13. En caso de vientos moderados a fuertes, se procurará en lo posible, cubrir los montículos de tierra para evitar tolvaneras.
14. Los terrenos ya nivelados, se deberán regar para mantenerlos húmedos con la finalidad de que el viento no levante las partículas finas y provoque tolvaneras.
15. Deberá capacitar al personal en cuanto a la normatividad que regirá la obra y que deberán observar para no causar deterioro al ambiente y posibles daños a los vecinos del lugar.
16. Cerco de amortiguamiento alrededor de la construcción para efectos de disminuir el impacto visual de las actividades realizadas.
17. Facilidad de acceso, con espacio amplio y suficiente para maniobrar en casos de emergencias.
18. El promovente deberá, como parte de la infraestructura propia del proyecto, establecer contenedores para los residuos sólidos en ubicaciones de flujo peatonal y áreas comunes, separándolos en: orgánicos composteables (restos de alimentos, sin líquidos ni proteínas), inorgánicos económicamente reciclables (papel, cartón, vidrio, metales, plásticos duros) e inorgánicos no reciclables económicamente (residuos para disposición final como bolsas de plástico, papel sanitario, etc.).
19. En las actividades de deforestación o de control de malezas deberá evitar el uso de herbicidas o plaguicidas tóxicos, de acuerdo a lo expresado en el Catálogo de Plaguicidas en vigencia.
20. En el proceso de forestación de los espacios verdes propuestos, el promovente deberá garantizar la sobrevivencia de al menos el 90% de la vegetación sugerida para este fin, además de considerar ejemplares juveniles de árboles de ornato o frutales propios de la región.
21. Recomendaciones. Como medidas para reducir el consumo energético y apoyar las acciones para la atención del cambio climático, se recomienda:
 - En la instalación del alumbrado del proyecto utilizar lámparas de bajo consumo energético (tipo LED) y/o lámparas solares;

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tebasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

16/18
Para un mejor municipio



Centro
somos todos
11 de Noviembre 2016 2018

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Utilizar impermeabilizantes de color blanco para los techos; en la medida de lo posible, considerar la implementación de techos y muros verdes para el control de la temperatura en espacios cerrados.
- Instalar equipos ahorradores de agua, de acuerdo con la normatividad emitida por la CONAGUA;
- Considerar el uso de calentadores solares para elevar la temperatura del agua en los casos que así se requiera;
- Considerar la implementación de sistemas de captación de aguas pluviales para su aprovechamiento en procesos de jardinería y limpieza.

QUINTO. El promovente deberá dar aviso por escrito a esta Dirección del inicio y fin de actividades, dentro de los primeros diez días hábiles y después de cinco días hábiles de la conclusión de las actividades, respectivamente.

SEXTO. El promovente deberá cumplir las medidas de prevención y mitigación propuestas y señaladas en el Informe Preventivo presentado ante esta Dirección. De la misma manera los trabajos que se realicen para la ejecución de dicha obra no deberán rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

SÉPTIMO. El promovente será responsable de que la veracidad, calidad y oportunidad de la información presentada para el cumplimiento de esta resolución permita a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso, verificar el cumplimiento de sus Términos y Condicionantes.

OCTAVO. Conforme al artículo 81 del Reglamento de la Prevención y Control de la Contaminación en el municipio de Centro, Tabasco, en caso de que se presentasen causas supervenientes de impacto ambiental no previsto, esta Dirección, podrá evaluar nuevamente, en cualquier momento, el impacto y riesgo ambiental, además podrá requerir al interesado información adicional si fuera necesario.

NOVENO. La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable requiere que el promovente presente para integrar el expediente del proyecto, copia de las siguientes autorizaciones o permisos otorgados por otras dependencias, para lo cual se le da un término de treinta días hábiles a partir de la recepción de la presente resolución:

- a) Autorización vigente ante las instancias correspondientes de los terceros contratados para el manejo de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y líquidos (aguas provenientes del uso de letrinas portátiles) durante los trabajos.
- b) Presentar copia de autorización de explotación de banco material pétreo (grava y arena) que avale al proveedor de estos materiales a utilizar en el proyecto.

DÉCIMO. El promovente será el único responsable de garantizar por sí o por los terceros asociados al proyecto, de la ejecución de las acciones de mitigación, restauración y control de todas aquellas operaciones atribuibles al desarrollo de la obra y actividades del proyecto, que no hayan sido considerados por el mismo en la descripción contenida en la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental.

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

17/18

Para un mejor municipio



Centro
somos todos
11 de Agosto de 2016

**Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable**

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

UNDÉCIMO. En caso de que las obras y actividades del proyecto, pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen a alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o, algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio donde se desarrollará y en su área de influencia, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable podrá exigir la suspensión de las obras o actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 148 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

DUODÉCIMO. En caso de que las obras y actividades del proyecto llegaran a afectar derechos humanos de terceros por sí mismo o por proveedores contratados por el promovente, éste será el único y absoluto responsable de las faltas en que incurra y de la reparación de los daños ocasionados a los afectados.

DECIMOTERCERO. De existir alguna inconformidad a lo estipulado en el presente resolutivo, el promovente tendrá un plazo de quince (15) días naturales a partir de la recepción del mismo para hacerla del conocimiento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

PS

Así lo resuelve y firma el titular de la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO TABASCO**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 94 ter.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA LINARES
DIRECTOR

C.C.P. ARCHIVO
Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel.01 (993) 10 32 32

www.villahermosa.gob.mx

1401 18/18

Para un mejor municipio